Año 3.° —Núm. 656. PAZ DE AYACUCHO. Martes 27 de Julio de 1847.

LA ÉPOCA.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Pantaleon mr.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Fanfarronadas.

Una carta de Puno fecha 29 de Abril, publicada en este diario número 650 es un curiosisimo documento de las fanfarronadas peruvianas, y del terror pánico que se ha apoderado de sus habitantes. Pasemos rápidamente la vista sobre estos dos puntos.

Principia la carta con estas palabras—«La «invasion es inevitable; será hollado nuestro «suelo antes de dos dias.» Y aunque han trascurrido tres meses sin que se haya verificado esa invasion, fantasma aterrador que ha trastornado la cabeza del Empleado de Puno, y es mui probable que trascurran otros 3 meses y aun 3 años pacíficamente sin que haya necesidad de ocurrir á la guerra, remedio torpe, cuya sola palabra dà perlesia á ciertos hombres, no hallamos nosotros cuales hayan podido ser las razones del Empleado (salvo meliori, que en idioma vulgar quiere decir salvo su miedo) para dar por hecha la invasion cacareada. Prosigue el Empleado: «vamos á buscar la proteccion del Gobierno y «las fuerzas para regresar con ellas á vengar «como corresponde este inaudito i bárbaro ul«traje, cometido solo en aquellos tiempos de la «edad media.» Este es un reproche al Gobierno del Perú, que no presta la debida proteccion á sus Empleados i sùbditos dos dias antes de una tàrtara invasion, i que desde los cojines mullidos de Lima, mira con frialdad é indiferencia la batahola i confusion de sus pueblos del Sur; por tanto no nos toca contestar á este periodo. El que sigue contiene futilezas pueriles, ò alharacas de mujeres: no hay palabra que no exprese la cobardia, ni frase que no la interprete elocuentemente. Pasemos á lo mas gracioso; á lo verdaderamente cómico, á una peripecia, que es capaz de hacer reir á los muertos.—Copiaremos testualmente sus palabras: «Ya esto no tiene duda: nuestro Gobierno, nuestro Consejo de Estado, nuestros compa«triotas todos, no permitirán tamaño ultraje, «tantas ofensas, tanta humillacion; volarán á «socorrer á sus hermanos del Sur, i todos «*escarmentaremos* á estos vándalos que han «ultrajado el derecho de jentes, han *escarne«cido* la civilizacion del siglo, i se han hecho «acreedores á ser tratados como bandidos. «Yo les haré la guerra á estos bándidos Gua«nacos, i si es posible, me introduciré en el «cuartel boliviano i clavaré el puñal en el «pecho de Ballivian, i no me deshonrará es«to, ni me arredrará la muerte, porque á la «eternidad llevaré el consuelo de haber libra«do à mi patria idolatrada del monstruo que «la aflijia: todo lo llevarè á cabo, i su resul«tado, si no yo, otros lo comunicarán á UU.» ¡Esto sí que es hablar como cristiano! ¡Viva! viva el Empleado Puneño! Valiente, noble i jeneroso Paladin, no de esos tiempos de la edad media, sino de la entera i cabal edad actual! Los Codros, los Decios, los Scévolas i el mismo Bruto, son niños imbéciles comparados con el Bruto de Puno. Callen pues los personajes i recuerdos clásicos· cállese tambien el caballero de la Triste Figura, i puesto de hinojos, arrojando lanza i adarga, jure pleitesía i vasallaje ante el puñal del Empleado!

..*.*.

CRÓNICA TEATRAL.

Hemos concurrido á la funcion Dramática que ha tenido lugar el domingo 25 del corriente en celebridad del aniversario del 16 de Julio de 1809, dia en que se hizo el primer esfuerzo por la independencia de América en esta ciudad.

La sociedad nacional de jòvenes aficionados ha escedido las esperanzas del público; y ha hecho concebir á los amigos del arte grandes esperanzas para el porvenir. Ya podemos lisonjearnos de que no careceremos de teatro, aunque no vengan de otra parte actores profesionales; pues la sociedad ha hecho ver antenoche que mui luego podrá competir con suceso con la sociedades de profesion.

La eleccion de la pieza no podia ser mejor; y nos complacemos de que el buen gusto haya comenzado à introducirse entre nuestros jóvenes aficionados. Clementina Rambert, ó la hija del abogado, es una pieza que jamas dejará de escitar el mas vivo interes, siempre que se represente con alguna regularidad.

Felizmente en la funcion del domingo parece que nada ha faltado à la perfecta representacion: todos y cada uno de los actores han probado que se esmeran en corresponder á los entusiastas elojios con que el pùblico los ha favorecido mas de una vez. El Sr. España en el dìficil rol de abogado se ha desempeñado de modo que nada ha dejado que desear: los progresos que hace este joven se notan en cada representacion, y esta vez nos ha sorprendido verdaderamente. La Srta. Góngora que desempeñó el rol de Clementina, hija del abogado, ha mostrado antenoche mas desembarazo, mas soltura y flexibilidad en la voz, y en fin posesion en la escena; ha comprendido bien su dificil papel, y lo ha desempeñado de un modo satisfactorio: tiene mui distinguidas disposiciones, y si sigue en su artistico empeño, no dudamos que mui en breve será una actriz de mérito sobresaliente. Todos los demas actores, cada uno en su rol, han mostrado que están animados del deseo de progresar.

Adelante, jòvenes aficionados; con mui pocos esfuerzos mas de vuestra parte, el teatro paceño recibirá una immensa mejora y ofrecerà al público un verdadero recreo. Y ojalá estos renglones sirvan de algun estimulo á la Sociedad nacional.

—190—

rubor: «Ah! señor Andres, qué embarazo siento para deciros cuanto me mueven vuestros sentimientos, y cuanto es mi deseo de responderos!...Pero tan inmediatamente despues de la muerte de Rosa pensar en esas cosas!...Y ademas, prosiguiò, ¿soy acaso digna de ser la esposa de un jòven á quien su caracter personal no menos que la santa carrera que ha emprendido llaman á escojer una desposada cuya corona no haya sido deshojada por las tormentas del escándalo?...—Ah Gertrudis! la interrumpiò mi hijo precipitandose á sus pies, no acabeis y mas bien dejadme bendecir esas tormentas. A ellas debo el haberos conocido, amado y adorado! ellas han hecho brillar vuestra virtud y colmado mi estimacion! de ellas, si Gertrudis, de ellas saldràn como de su pura y fecunda fuente la calma, la serenidad, nuestra dicha y el consolante gozo de los cansados dias de mi buen padre!» A estas palabras, Gertrudis tendiò la mano á mi hijo en señal de que su corazon era de él; colmandome despues de filiales caricias y con los ojos arrasados de lágrimas me dijo: «Asi pues, sereis mi padre! Cuan feliz soy, y es posible gue de la sima de tan grande miseria hubiese querido Dios elevarme à la cumbre de tal felicidad!»

Cuando pasaron estos primeros instantes de mutuo enternecimiento: «Hijos mios, les dije, os he dejado hablar à vuestra satisfaccion, y ahora me toca à mí haceros escuchar el lenguaje de la prudencia, del deber y de la razon. Consiento en esas premisas de una union que deseo tanto como vosotros; pero, ó ella se ha de hacer con la libre espresion de la voluntad de los padres de Gertrudis, ò no se ha de efectuar jamas; os lo declaro desde ahora. Asi pues, nada de compromisos formales y de irrevocables promesas, y en lugar de esto, incertidumbre, deferencia, sumision anticipada, ò si no me retiro de vosotros, y à Dios no plazca que yo autorice ni en cuanto à tí Andres, ni en cuanto á vos Gertrudis, lo que tan severa y justamente he reprochado á la pobre Rosa. Esto es pues lo que mandan la prudencia y el deber, y es por esto que los tres

—185—

un dia para otro para arrebatarnosla precipitadamente, me hacian que desconfiase para siempre del cumplimiento de un voto al que ya habia dado mucho lugar en mi corazon.

LXI.

Estos debates tuvieron un penoso efecto sobre nuestros hàbitos, y el resto del dia asi como los demas siguientes, un triste tormento intervino en nuestras relaciones y alteró la alegria de nuestras comidas. Mi hijo estaba violentamente reservado, Gertrudis habia perdido con la seguridad el abandono, y yo mismo colocado entre los dos no sabia que actitud tomar que no me fuese embarazosa. Para manejarme con desahogo era preciso que los viese á los dos separadamente, y mucho mas teniendo que reprimir en el uno asi como en el otro, esperanzas diversas; asi es que procuraba cortar las conversaciones en vez de alargarlas como antes lo hacia.

Este estado duraba todavia el tercer dia, cuando en el instante en que acababa de salir me encontré con una elegante calesa que fué à detenerse en el portal de mi casa, y como la curiosidad me habia hecho volver el rostro vi salir de la calesa una dama de edad, cuyo aire estranjero y vestido esmerado me hicieron pensar que tal vez seria alguna persona de la familia de Gertrudis. Corrí pues tratando contener mi emocion, y como la dama parecia no estar cierta de que aquella fuese la casa que buscaba, la pregunté si queria que yo la informase de lo que deseaba saber: «La casa del señor párroco Bernier?» preguntò ella—Esta misma es señora, le contesté, y yo soy ese pàrroco.» Entonces me manifestò con mucha civi-

—187—

tara de arrancarla inmediatamente de nuestra afeccion, me echó los brazos al cuello y quedò por mucho rato suspendida á él temblando de pavor y estrechàndose à mi como à su postrera é incierta esperanza.

Conmovido de su dolor, dije à su tia: «Señora, lo que teme Gertrudis no es ciertamente acompañaros para ir à recibir el perdon de una familia que ama y à la que ha expresado su arrepentimiento, lo que teme es dejar tan de improviso estos lugares llenos para ella del reciente recuerdo de su amiga moribunda, y de arrancarse de los últimos vestigios que se la recuerdan. Si quereis pues retardar vuestra partida, ò lo que es mejor todavia, encargaros de solicitar de sus padres un plazo de algunos meses, durante los cuales se irá desatando suavemente de los lazos que todavia le retienen aqui, yo creo que habreis colmado sus deseos sin haber comprometido vuestra mision.» Aqui Gertrudis arrojàndose à los pies de su tia, la suplicaba le concediese esta gracia que yo acababa de implorar en su favor, pero ella le contestò: «Es inutil, mi querida, porque la proposicion que me ha hecho el señor muestra màs bien su bondad por vos que un conocimiento justo de vuestra situacion. Vuestros sentimientos desmienten lo que esperaba, y estoy ya por dudar de las buenas disposiciones de una jòven que acoje el perdon de sus padres, con el mismo aire que habria recibido su maldicion. Bastante tiempo señorita, habeis sacrificado todos vuestros deberes por una loquilla romanesca que os ha trastornado. Pero ha llegado ya la hora de olvidarla, y para empezar la obra os prevengo que mi intencion es sacaros de aqui mañana mismo!—Muy bien! dijo Gertrudis levantando fieramente la cabeza, os obedeceré mi tia, obedecerè tambien mis padres en todas las cosas, como me he obligado con el señor Bernier; pero sabed tambien que ni de ellos, ni de vos, ni de nadie escucharé sin un legítimo estremecimiento de mi alma, palabras como las que acabais de pronunciar. Qué! no respetar ni aun la tumba de Rosa! Imponerme el olvidarla, á mí

BOLETIN AMERICANO.

PERU.
CALUMNIOSAS IMPUTACIONES
DEL GOBIERNO DE BOLIVIA CONTRA EL DEL PERU.

Cuantos documentos publica el gobierno de Bolivia, referentes á sus cuestiones con el nuestro, solo contienen imputaciones falsas, calumnias é injurias; pero ninguno tan altamente ofensivo como el decreto de 26 de Abril que publicamos. En èl están olvidados no solo el respeto que merecen un gobierno i la Nacion á quien preside, sino que se ha hecho una sin igual ostentacion de palabras i frases descorteses, torpes i groseras, que si están reprobadas por la ilustracion del siglo, deben con mayor razon desterrarse de documentos de tanta importancia.

En el citado decreto, i en el periòdico á que se refiere, se acusa al gobierno del Perú de haber trabajado por *desquiciar i destruir el órden público de Bolivia, fraguando* conspiraciones, i el mas *escandaloso atentado* contra su gobierno. Basta leer las exajeradas espresiones de estas calumniosas i negras imputaciones para conocer su falsedad.

¿Qué interes puede tener el Perú en *desquiciar* el órden público de Bolivia? Quiénes han sido los ajentes i cuál el lugar ò el sitio, en que ese òrden ha sido turbado, *destruido ó desquiciado* por consecuencia de tan *escandaloso atentado?* Cuales son i donde se encuentran los documentos que justifican el aserto de que *nuestros ajentes públicos* solo se han ocupado en tan indignos manejos? Nada de esto podrá justificar el gobierno boliviano, i la notoria honradez del nuestro lo pone á cubierto contra tan calumniosas como gratuitas acusaciones. No es el Jefe Supremo del Perù á quien se puede imputar un crìmen de cuya perpetracion pudiera resultarle provecho: conocidas son su probidad i rectitud de corazon.

Esas cartas, esos documentos publicados en la Gaceta de Bolivia què son? què anuncian? qué se deduce de su lectura? á quién fueron dirijidos? Si las entregò el cómplice, no pudo tambien forjarlas? no pudo ser obra combinada con el mismo Jefe de Bolivia? Si el Dr. Paredes, á quien se supone colaborador, era conocido i descubiertas sus maniobras, ¿cómo no se le sorprende i somete á un juicio, no para derramar su sangre, puesto que la induljencia del jeneral Ballivian era inmensa, sino para comprobar ante los tribunales su delito, sus pormenores i còmplices? Dónde existen estos?

Mui estraño es por cierto que se hubiese esperado á que el Dr. Paredes saliese de Bolivia *con pasaporte* para acusarle ausente, pudiendo sorprenderle *infraganti*. Dueño el gobierno de Bolivia de las *claves*, de los *secretos* i de los pormenores de sus trabajos, nada habria sido mas facil que conducir las escenas á un desenlace natural en el que apareciese todo en trasparencia i fuesen sorprendidos los conspiradores.

No se desquicia el órden por unos pocos individuos aislados i sin relaciones: si tiene colaboradores han debido ser juzgados i presentados á todos para que fuesen conocidos: de otro modo tienen todos razon para deducir, que cuanto se dice es una falsedad, así como tiene seguridad nuestro gobierno para sostener, que son MENTIRAS las que se alegan en los documentos á que se refiere el decreto preinserto.

Sabido es de todos, que el gobierno de Bolivia busca pretestos para justificar las medidas hostiles que ha empleado contra nosotros i hacernos la guerra que apetece. El Sr. Frias confesaba que no habia como justificarla, pues faltaban motivos; los ha encontrado en su fecunda imajinacion, pero tan débiles, que por sì solos se desvanecen.

Supòngase que en realidad existia ese proyecto i que de él eran culpables el Encargado de Negocios i los Prefectos del Perú: ¿qué enseña en semejante caso la razon i el Derecho Internacional? que se justifiquen los hechos que comprueban su criminalidad, que se remitan los documentos al gobierno de quien dependen i que se solicite el castigo de los delincuentes—Si este no se obtiene, ó una satisfaccion, ya entonces quedará el gobierno ofendido, autorizado para obrar por sì solo hasta alcanzar justicia ó reparacion del ultraje.

Pero no ha obrado asì el gobierno de Bolivia: ha decretado por sí i ante sí, que los ajentes del Perú son criminales; que su gobierno *es maquinador, conspirador, escandaloso atentador, infame, alevoso, traidor etc.* ha expulsado de su territorio à un Cónsul nuestro, á quien nada imputa, i concluye decretando un entredicho absoluto de *personas i comunicaciones* con el Perú. I puede tolerarse tanta injuria, tamaño baldon á sangre fria? Digannos los mas helados pensadores, si podemos, si debemos callar en asunto tan grave? Ningun agravio mayor se ha hecho todavia al Perú i es dificil que pueda haberlo. El honor nacional es una prenda, un depòsito sagrado sobre el que no puede transijirse, sino es satisfecho el agravio que se le ha inferido.

La retirada del señor Astete se atribuye à haber sido descubiertas sus tentativas; si esto fue asì ¿por qué no reconvenirle por esas tentativas descubiertas? Por què guardar silencio hasta despues que estuvo en el Perù, sin dar siquiera un aviso anticipado al gobierno que le envió de las quejas que habia exitado i de los motivos que las causaron para que fuera castigado? Mala idea ofrece una acusacion que se hace contra personas ausentes, á quienes pudo reconvenirse presentes, i en la que el supuesto agraviado es parte, testigo, delator, juez i ejecutor—en que sus dichos son las pruebas, i en que no se ha observado ninguna regla ni formalidad de las mas vulgares i comunes.

No será esta la primera vez que se ha visto en Bolivia i durante su actual administracion un ejemplo semejante. Con testigos i reos ausentes se han iniciado causas de conspiracion, de que han dado bastantes pruebas D. Hugo Wilson, D. Pedro N. Costas, D. Manuel Carrasco en varios artìculos publicados en esta Capital i en Chile.

El señor Astete recibiò òrdenes espresas para no retirarse de Bolivia, sino cuando así se le mandase ò lo exijiese el honor nacional. Si el gobierno fuera un promovedor de conspiraciones, no habria procedido de este modo. Los documentos públicos, la correspondencia oficial i aun la particular de S. E. que no ha escusado de publicar el Jefe de Bolivia, todo desmiente la inicua acusacion que se nos hace. En carta de 12 de abril de S. E. al señor Ballivian, publicada en la Gaceta de la Paz le dice, que habia dado nuevas instrucciones al señor Astete para arreglar las cuestiones pendientes; este salió de allí el 8 i humanamente no habia tiempo para que pudiesen combinarse los acontecimientos; deduciéndose de todo que no habria procedido asi el gobierno si hubiera tenido entre manos alguna conspiracion. Mas natural es asegurar, que insultado el Sr. Astete por los periòdicos bolivianos, allanada su casa con fuerza armada i atropellada su persona, no quiso continuar recibiendo injurias que eran verdaderas ofensas al gobierno que representaba. Nosotros citamos hechos pùblicos, i el gabinete boliviano ocurre á pruebas secretas, á cartas sin sentido, i que aun cuando no fuesen finjidas, no probarian la complicidad que se atribuye al gobierno del Perú, incapaz de entrar en semejantes manejos i de atropellar con ellos los rìjidos preceptos de la moral que profesa, i que desearia ver jeneralmente seguidos i respetados para la tranquilidad de los pueblos Americanos—Respetando i haciendo respetar los gobiernos vecinos i su tranquilidad interior, asegura los derechos de la nacion á quien preside.

Crímenes como los que se nos imputan, lo repetiremos sin cesar, solo pueden come-

---

—188—

que no vivo sino de su memoria! Ah! si estoy destinada à oir en adelante semejantes discursos, para què llevarme al seno de mi familia! Para que querer quitar esa distancia que de ella me separa, si mi corazon incesantemente lastimado, incesantemente reducirá tambien una distancia de afecciones, mucho mas dolorosa, mucho mas terrible!» Acabando estas palabras se abandonó sin reserva á su afliccion, é inmediatamente despues se levantò su tia diciendo: «Querida mia, no debo escuchar mas las palabras inconsideradas que te dicta un dolor exajerado, asi pues cortemos esto. Mañana ácia las dos de la tarde mandaré por tu equipaje y ácia las tres vendrà la calesa para recojerte.» Dirijiendose despues á mí: «Podré, señor, hablaros un instante en particular; pues si no me engaño, independientemente de la gratitud de que os soy deudora por los cuidados que habeis dispensado á mi sobrina, debo tener que satisfacer los gastos que ella os haya ocasionado.—Si es sobre este punto, le contestè, os aseguro, señora, que nada teneis que decirme, y me atrevo á esperar de vuestra delicadeza, que no insistireis mas á que yo reciba un salario, de lo que no ha podido ser de mi parte mas que el simple proceder de una libre afeccion.» La dama insistiò todavía, pero cuando le declaré francamente que bajo pretesto alguno escucharia una sola palabra sobre este punto, se limitó á expresarme de nuevo, tanto en su nombre como en el de los padres de Gertrudis, los sentimientos de un profundo reconocimiento: luego se despidió despues de haber dado un beso à su sobrina.

—186—

lidad el placer que tenia de encontrarme tan á propòsito, y pasando à hacerse conocer, me dijo, que era la tia de Gertrudis, encargada por su familia de venirme á agradecer por los cuidados que habia prodigado á esa imprudente niña, y de llevarla á Brema. «La muerte de Rosa, añadiò con un tono de indiferencia que me chocó vivamente, ha desarmado los rigores de mi hermano y permitido una reconciliacion que sin esto habria sido muy dificil. Os suplico tengais la bondad de conducirme á donde està mi sobrina.—Es lo que voy á hacer señora, la contesté: pero por el interes mismo de la mision que venis à llenar, me atrevo à rogaros os asocieis desde luego á la afliccion de Gertrudis por la pérdida de su amiga, y no trateis sino con mucha prudencia y con las precauciones convenientes acerca de la próxima marcha, idea muy nueva todavia para ella.»

Durante esta conversacion habiamos llegado á mi morada cuya entrada oscura y la apariencia mas que modesta, parecian causar á esta dama cierto desagrado que la distraia de escucharme. Andres fué quien nos abriò. «Quién es este jòven? preguntò la dama—Es hijo mio, la contesté.» Luego la introduje al cuarto de Gertrudis. Asi que esta reconoció á su tia corriò à estrecharla en sus brazos, pero sin poder ocultar una dolorosa turbacion que descubrian sus sollozos. Entretanto la dama poco satisfecha de esta acojida y desagradada al parecer, del aspecto antiguo del cuarto y del muy sencillo vestido de Gertrudis, le dijo con un tono de amistad protectora: «Veo en esas làgrimas, querida hija, el pesar que te arranca una conducta que ahora te toca hacernos olvidar. Si hubiera tardado un poco mas, las consecuencias de la falta de Rosa iban á perderte lo mismo que á ella. Es una felicidad para nosotros que no haya sido asi: disponte pues á volver al seno de tu familia con las buenas disposiciones que tiene derecho á esperar de tí: ella me ha encargado anunciarte su perdon.» Estas palabras, de las que cada una lastimaba mi corazon, traspasaron el de la pobre Gertrudis, tanto que, como si se tra-

—189—

LXII.

Asi que se hubo alejado y como quedamos solos Gertrudis y yo embargados de tristeza y guardando silencio, mi hijo tocó la puerta de afuera anunciandose. «Entrad,» le dijo Gertrudis saliendo à su encuentro. Tomó despues su mano con afeccion añadiendo injénuamente: «Este es el último dia que tendré la dicha de pasar con vosotros dos!» y arrastró una silla. Entre tanto mi hijo sofocado por la turbacion que le causò esta noticia y mas todavia por la manera tierna con que Gertrudis le habia hecho el anuncio, se le encendió el semblante de dolor à un mismo tiempo que de placer y de verguenza, hasta que habiendose sentado sin decir una sola palabra, uniò sus làgrimas à las que nosotros derramàbamos. «Padre mio, me dijo, no sin timidez pero con el mas vivo acento del deseo, me autorizais para hablar en vuestra presencia como mi corazon me inspira?...» Y como yo vacilase en dar la negativa: «Señorita, añadiò dirijiendose á Gertrudis, yo me embarazo al espresaros los sentimientos que tengo por vos, tal es la ternura de ellos y mi estimacion y mi respeto; pero básteos saber que yo y mi padre llegaríamos al colmo de nuestros deseos si pudiese acontecer que con el consentimiento de vuestros padres y con vuestra voluntad llegase á poder haceros feliz!» Al oir èstas últimas palabras, Gertrudis embarazada à la vez de sorpresa y gratitud, de esperanza y de rubor, parecia consultar sucesivamente, mis miradas, el recuerdo de Rosa y su propio corazon. Rompiendo al fin el silencio, dijo encendiendose de

terse por lograr una ventaja, ¿cual serìa la que nos resultaba de esa conspiracion que se atribuye á nuestros ajentes i prefectos? Que no gobierne Ballivian Bolivia? Mas esto poco nos importa, pues èl i sus predecesores ó no conocidos sucesores, todos abrigan contra nosotros iguales pretensiones, i el mismo aborrecimiento, Santa Cruz, Velasco, Olañeta, Aguirre, Torrico: todos, todos hacen profesion ó reciben un bautismo político de ser enemigos del Perú. Todos ellos nos han injuriado i trabajado en dañarnos. Combinadas las personas no cambia nuestra posicion.

Tenemos hechos pùblicos que citar. Cuando Ballivian se revolucionò en 839 contra el jeneral Velasco, estaban armados ò en estado de guerra el Perú i Bolivia: ¿i cual fué nuestra polìtica? dar órdenes, que corren impresas, para suspender todo movimiento ó tomar cualquiera injerencia, mientras durase esa contienda. En 1844 fue aprehendido Santa-Cruz en nuestras costas, i el Jeneral Castilla hizo todo jénero de esfuerzos para que no turbase la tranquilidad de Bolivia. Si con nuestros mortales enemigos, si con un *proscripto* fuimos jenerosos i moderados, ¿habremos dejado de serlo ahora con el Jefe de Bolivia, que aunque equivocado en su polìtica con nosotros, no puede inspirarnos deseos, pensamientos ni proyectos tan infames i alevosos como los que nos atribuye?

Notable es, que en las claves i en las cartas que se dicen descubiertas ó entregadas no se mencione ni al Jeneral Castilla, ni á sus Ministros, ni se patentize cual era el plan de la conspiracion. Con la misma facilidad con que se entregaron tales documentos, ó se forjaron, pudo formarse el plan. Mas este no aparece ni se puede calcular cual serìa. Un gobierno que se propone derribar á otro no omite estos puntos esenciales. Si un jefe le es odioso, presenta otro que le sea favorable; si su polìtica le es dañosa, indica la que debe adoptarse. Nada de esto ha sabido arreglarse en los documentos que publica la Gaceta de Bolivia.

Inútil es hacer mas reflexiones. Aseguramos ante el mundo que es falso cuanto se dice por el Gobierno de Bolivia para desacreditarnos. A falta de documentos i de razones buscan mentiras i pretestos. Si están decididos á hacernos la guerra, pueden hacerla. Nosotros opondrémos la razon i la defensa natural á las injusticias i pretensiones injustificables. Hemos propuesto la paz i el arreglo de nuestras diferencias, i no nos cansaremos de ofrecerlo. La politica insidiosa del gabinete boliviano presenta cada dia nuevos embarazos para un avenimiento i con una seguridad que asombra dice, *que no hai esperanza de arribar al tèrmino de estas negociaciones.* En esta frase está descubierto el interes que lo mueve: i su resolucion *de fiar á sus propias fuerzas la defensa de sus derechos,* que nadie ha ofendido, nos debe hacer abrir los ojos para conocer el objeto con que nos insulta inventando quimèricas conspiraciones i tentativas.

Suspendemos por hoi nuestras observaciones i solo apelamos á los antecedentes. Examinese cual ha sido la conducta politica del jeneral Castilla, cual su carrera i su moral, i cuales las causas por las que mereció verse elevado á la presidencia del Perù: èchese una mirada sobre sus calumniadores—i decida el mundo.

(Del Peruano.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Sirvanse UU. publicar estos cuatro renglones.

Estamos pues de acuerdo con Chile.

La Gaceta del Gobierno del 21 del corriente concluye su articulo sobre el mensaje del Presidente Bulnes de Chile, y con referencia à las cuestiones del Perú y Bolivia con estas palabras: *Estamos pues de acuerdo con Chile.*

Yo Señores Editores tengo la mania de no leer en los documentos de este jénero lo que dicen, sino algo mas, algo menos, y á veces lo contrario de lo que traen estampado; porque en mi juventud fui aprendiz de diplomático y me convenci por mis ojos de las marrullerias que suelen encerrar. A veces dice un papel oficial *por estas disputas no haremos la guerra,* y yo leo: *haremos de modo que UU. se hallen forzados á declararnosla, para representar el papel de agredidos.* Hallo otras veces escrito: *deseamos la paz sobre todo:* y me parece que debe leerse: *estamos conspirando por medio de ajentes diplomáticos y otros que no lo son.* Asi pues, *cultivemos la paz,* suele significar á veces para mi *preparemonos para la guerra.* Otras veces dicen las palabras lo que suenan; pero esto es raro. Mi modo de juzgar es buscar los intereses de cada uno, y procurar entender lo que piensa el que habla, y no lo que habla.

Partiendo de esta base veo que el Gobierno de Chile, ó Chile mas bien dicho, es el contrario nato del Perú: que Bolivia es tambien contrario nato del Perú, mientras nos quiera hacer depender para nuestro comercio esterior de sus antojos y mala voluntad para conquistarnos despues: veo que Bolivia quiere un puerto en el Pacifico para que no haya motivos de peleas con el Perú, y para que este no se lo absorva al fin: veo que el Jeneral Castilla dice *no:* veo que el Jeneral Bulnes quiere que haya paz estable entre Bolivia y el Perú: y por fin veo que la Gaceta de Gobierno de Bolivia dice que estamos de acuerdo con Chile. ¿Y saben UU. qué deduzco yo de todo esto, Señores Editores? Pues voy á imitar á los diplomáticos, diciendo la mitad de mi pensamiento no mas. Deduzco que *estamos de acuerdo con Chile.*

Al buen entendedor pocas palabras.

Señores Editores de la Epoca.

No parece que el Gobierno de Chile haya mirado como tan desacertada la politica que aconsejaba el Mercurio de Valparaiso para aquel pais, en las cuestiones de Bolivia con el Perú. Yo creia que cuando el Progreso de Santiago la combatia espresaba sus opiniones, pero que estando en la capital la residencia del Gobierno, no carecia de antecedentes acerca del modo de opinar del Ministerio, y que lo suponia aproximado ò idéntico al suyo. No se me oculta que estas eran meras inferencias, pero en fin no desnudas de algun fundamento, aunque lijero.

El juicio del Mercurio nos es favorable en cuanto à que pretendamos un puerto en el Pacífico, y aconsejaba á Chile que en esta cuestion tomase un papel mas alto que el de simple mediador. El mensaje del Exmo. Sr. Presidente de Chile, que UU. han publicado, dice que no se quiere una mediacion chilena que diese por resultado una paz, que deje en pie las mutuas pretensiones y desconfianzas; y si estas han de cesar, nos es indispensable un puerto en el Pacífico. Si atendemos las disposiciones del Jeneral Castilla, esto no podrà obtenerse sino despues de una guerra, en que seamos vencedores. Asi pues el Presidente Bulnes conviene con el Mercurio en cuanto á la conveniencia de que adquiramos un puerto en el Pacífico, que es la primera parte de la politica que aconseja el Mercurio.

Sobre lo demas aun no ha llegado el caso de que el Gobierno de Chile haga manifestacion alguna: cuando sea oportuna una manifestacion, veremos. Acaso, acaso sea el Mercurio quien ha adivinado la politica de su Gobierno.

Un amigo de UU. y del Mercurio de Valparaiso.

SS. EE. de la Época.

Por el correo de hoy he recibido varias cartas de la Capital Sucre de personas muy fidedignas, y en todas ellas me avisan que el Sr. Dr. D. Casimiro Olañeta desde que llegò á aquella Ciudad no se cansa de hablar del modo mas denigrante contra los habitantes de esta Ciudad. Una de dichas cartas dice lo siguiente—El Sr. Olañeta ha llegado ahora diez dias, y está hablando tempestades contra los habitantes y las costumbres de la Paz, de modo que aun se le cree algo loco; pues dice que en las Càmaras no se podia estar sentado al lado de ningun paceño porque todos estaban borrachos y hediendo á coca: él està chilladísimo contra los paceños porque en esta vez no le han hecho el aire que en otras ocasiones, aunque él dice que faltaba poco para que lo coronasen, pero que él los despotizaba porque son insociables y que no hay diferencia entre ellos y los salvajes: que solo en la casa en que vivia, que segun se ha oido es la del Sr. Zavala, se comia en mantel y con cubiertos, y que aun estos los habia llevado de aquí, y que en las demas se ponia en lugar de mantel el poncho del pongo y comian con las manos; en fin, dice tanto disparate que positivamente no puede creerse otra cosa sino que ha perdido la cabeza.

Dignense UU. SS. EE. darle publicidad en las columnas de su diario para que todos acaben de conocer el caracter del Señor Olañeta, y que si por su veleidad lo han despreciado en la última vez que ha estado en esta Ciudad, lo detesten de todo corazon en lo sucesivo. Paz Julio 26 de 1847—Es de UU. muy atento servidor

Un ciudadano.

Sra. Da. Teresa Soto.

El Cno. Felipe Ugarte, apoderado de la Sra. Josefa Hidalgo, se ha presentado en el Juzgado de Letras de esta provincia, pidiendo se le haga saber á U. la sentencia pronunciada en el juicio sumario de despojo de las tierras nombradas Astillero de la hacienda Colopampa, y se proveyó el decreto que sigue —Sagàrnaga Abril 14 de 1847.—Notifiquese por el Escribano á Da. Teresa Soto el tenor de la sentencia à que esta parte se refiere; previniendose à esta parte hago en lo sucesivo sus recursos por medio de Procurador conforme al art. 11 del Còdigo de Procederes—*Polo*—Ante mi *Josè Maria Garcia de Rosas*—Escribano pùblico.

Y respecto á que no ha podido U. ser habida en su casa ni parte alguna para que se le notifique la indicada sentencia, se ha presentado de nuevo el apoderado Ugarte pidiendo se le haga la notificacion en la forma prevenida por los artìculos 240, 241 y 244 del Còdigo de Procederes; y que á mayor abundamiento se publique la sentencia en el diario de la Capital del Departamento; à lo que se proveyò el auto siguiente.—Sagárnaga Abril 16 de 1847. Con la razon que antecede citese á Da. Teresa Soto por medio de edictos y periòdicos à efecto de que se cumplan los decretos referentes á hacerle la notificacion de la sentencia pronunciada en 27 de Noviembre de este pròcsimo pasado año sobre despojo de las tierras nombradas Astillero en la hacienda Colopampa de la propiedad de Da. Maria Josefa Hidalgo; remitiendose en testimonio las piezas necesarias al Editor de la Epoca—*José Bernardo Polo*—Ante mi *José Maria Garcia de Rosas*—Escribano público.

Cumpliendo pues con lo mandado, transcribo la repetida sentencia siguiente—En la causa civil sumaria de despojo seguida en este Juzgado de Letras de la provincia de Yungas por el ciudadano Felipe Ugarte, vecino de la Villa de Sagárnaga, mayor de edad, administrador de la hacienda Colopampa, con poder suficiente de Da. Maria Josefa Hidalgo de Cisneros, demandando á Da. Teresa Soto sobre que los colonos de su hacienda de Tilongo infrieron despojo en el lugar denominado Astillero, correspondiente á la espresada finca de Colopampa el dia 13 de Octubre del corriente año. Vistos los obrados, escrito de demanda, citacion hecha en persona de Da. Teresa Soto, pruebas que se han aducido dentro del término, con todo lo demas que ver convino y se ha tenido presente—Fallo, administrando justicia á nombre de la Nacion y la jurisdiccion que por ella ejerzo, de que el demandante ha probado los dos estremos de posesion y eyeccion como probar le convino; y que la demandada no ha dado prueba alguna; en su mérito la condeno á la restitucion del lugar despojado, con costas, daños y perjuicios en conformidad al art. 499 del Código de las leyes del Enjuiciamiento. Y por esta mi sentencia (de la que se tomará razon) asi lo mando y firmo en este canton de la Libertad à los veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis años—*Protacio Varela.*—El Ciudadano Dr. Protacio Varela, Abogado de las Cortes de la República y Juez de Letras de esta provincia proveyò, mandó y firmò la presente sentencia en el dia, mes y año de su referencia—*Josè Maria Garcia de Rosas*—Escribano público.

En su consecuencia, notifico á U. los precedentes proveidos y sentencias por medio del presente cedulon para que se apersone al Juzgado por sí ó por Procurador à hacer uso de sus derechos; y de no hacerlo asi, le parará los perjuicios á que hubiere lugar. Libertad Mayo 25 de 1847.—*Josè Maria Garcia de Rosas*—Escribano público—Es copia fiel de su orijinal de que doy fé.—*Rosas.*

Veedor de minas de Corocoro.

SS. EE. de la Época.

En el número 644 de su diario hemos visto que ciertos apiris dependientes de este mineral de Corocoro, á cara pintada con los colores de sencillez, mucho candor y reputacion buscan los medios de justificarse, santificando al Veedor de minas D. Joaquin Villegas. Bien se conoce la afinidad, y puesto que en eso de amalgamas, aleaciones y fundiciones el Sr. Alcalde como el mejor quimico ocupa lugar, vamos al grano que no hay milagros ni que estrañar.

Cuando el proyecto de apoderarse de lo ageno con impudencia fuera de apoyarse por un documento de mala fé, ó los empeños de un depravado, seria de temer que la verdad mas clara fuese eclipsada por los influjos de la maldad; pero cuando el intento perverso y estratagemas de los truchimanes no son ocultos al ojo público y autoridades territoriales, los pescadores caen en sus redes, la verdad brilla, la razon triunfa, gobierna la ley, y con su fallo se reproduce esa ARMONIA de la justicia que solo consisten en dar ó dejar á cada cual lo que es suyo. Siendo pues esto lo que legalmente esperan los barreteros de Corocoro, no tienen motivo para zaherir murmurando al Gobernador de la Provincia y á S. G. el Prefecto por sus providencias relativas al ramo de minas, como lo desean los apiris arrogantes que á nadie temen, pues las barretas no se aguzan para mas que echar á tierra esos autores de hijas espurias, rejistros nulos, posesiones violentas, y especialmente ese gran poste, que ejecutando las comisiones á troche-moche por el bolsillo y compromisos, es sordo y ciego al perjuicio de tercero, que se le advierte en tales decretos, y que intelijente y próbido debiera salvar precisamente, sin hollar leyes, oposiciones justas, y esas ordenanzas tan venerandas: evitando asi el tempestuoso piélago en que zozobran los interesados, y se fatigan las autoridades, como tambien el cúmulo de males que acarrea sobre si mismo con la multiplicacion de tantos hechos escandalosos, que ha escitado el odio público.

Si los apiris cargando en ancas y á las espaldas esos escombros se han engañado y sienten la quiebra con los patrones, paguen el pato y vuelvan la ropa con que ellos visten, que nuestros documentos y los que debian presentar ellos sacarán á luz que la MALA FE, y PROCACIDAD solo son propias de los serviles y ciertos muchachos de los mineros. Mas entretanto, y porque al público no se alucine con ofrecimientos, adelantaremos las siguientes preguntas que vienen al caso, y que tanto los apiris como D. Joaquin Villegas deben saber.

Si será cierto: Que el Sr. Villegas para ser digno Veedor de minas de Corocoro, principió por descubrir la famosa mina de Santa Margarita, con pella de plata, ocasionando gran alboroto y un gasto ocioso á D. Juan Grifes, que nunca vió ese metal en un farellon de pura piedra?

Si será cierto: Que el Sr. Veedor pidió una cata por despoblada en el cerro de Lecre y que D. Juan Grifes le ha pasado 225 pesos, algo mas ó menos como asociado, por unas muestras con plata que le llevó, y que no se encuentran en la corrida ni en el fronton?

Si será cierto: Que en casa del mismo convidó una noche á D. Ramon Ferreira á trabajar un socavon en el corpulento cerro de Corocoro con solo el costo de 200 pesos á su direccion?

Si será cierto: Que en las mensuras de la veta de Pizaca ha variado el rumbo á 18 varas, de que ha resultado el doble gasto y pérdida de tiempo de D. José Serna en su trabajo, y de que se han escapado 20 estacados que no han emprendido?

Si será cierto: Que haciendose autor de un manuscrito rancio de Alcalá de Amurria, alucina á todos suponiendo ser gran beneficiador, y que por encanto de la obra maestra hizo pasear al Dr. Ureta, Ministro de Vivanco, por todo el Illampu, donde tenia hecho un descubrimiento, que pagó el bolsillo del vjagero incauto?

Si será cierto: Que el ramo de cobre cortado por Perez y compañia hacia el N., y vuelto á cortar por Evaristo Castillo hacia el S., fué declarado por el Veedor, como ramo distinto para mensurar segunda vez de S. á N. y aprovechar los 4 pesos por cada estaca?

Si será cierto: Que en oposicion á las ordenanzas que al Veedor prohiben trabajar minas, nuestro San Joaquin, pidió rejistro del ramo de Santa Ana, con metal en mano, aunque de otra mina, por regalar estacas y que le regalen los 4 pesitos?

Si será cierto: Que con el mismo fin pidió registro en la Prefectura del carbon impuro, atribuyendo despues á Mr. Pizis la ridicula especie de haber asegurado tener el precioso mineral 10 marcos de plata, 18 quintales cobre, 6 de fierro y 6 de arsénico, segun testimonio del Señor Benguria, que comunicó esta gran noticia venida de Oruro?

Si será cierto: Que siendo Ayudante el Sr. Villegas de D. Atanacio Hernandez Prefecto de Oruro ahora pocos años, convirtió en azogue el metal de fierro de unas grandes vetas que se encuentran á las pocas leguas de la poblacion, é hizo gastar en varios aparatos como 300 ó 400 pesos al dicho Prefecto, hasta que Candioti de órden del Gobierno examinó las obras y descubrió el milagro, con otras incidencias que por conmiseracion se escusan aquí?

Si será cierto: Que habiendo mensurado á favor de Candioti una estaca mina los dias 4 y 13 de Junio en presencia del Gobernador de la Provincia y un numeroso concurso, ha tenido despues la temeridad de permitir que los mojones puestos se desviaran el dia 14 á la conveniencia de D. Sixto Benguria sin causa legal, citacion del interesado y ni forma alguna, de que ha nacido el gracioso registro de la ramonge en dicha estaca? (1)

Si será cierto: Que á D. Casimiro Lascano le hizo pedir una media estaca, suponiendo en público hallarse yerma sobre intereses mensurados por él á favor de otros?

Si será cierto: Que al mismo Lascano y D. Evaristo Castillo les ha mensurado las estacas que estan trabajando sin haber citado ni respetado al propietario del mismo terreno D. J. Gabriel Soto, con todo el caracter de Juez de paz, y sobre todo el trabajo antiguo que estaba á la vista?

Si será cierto: Que del Gobierno de Carangas salió descubierto el Sr. Joaquin en unos pocos miles que está debiendo al Estado y que como deudor á este Sr. no debia obtener destino alguno?

Si será cierto: Que las balanzas propias del Tesoro y que el superintendente dejó al ausentarse, se han vendido por 20 pesos á un señor minero?

Si será cierto, últimamente: Que el susodicho Veedor suplanta cargos y diligencias, si hay socorro para el bolsillo, sin reparar en fechas ni circunstancias que hacen la fé de un documento.

Cuidado apiris con los barrateros,
porque si apuramos salen deslomados.

SS. EE., UU. dispensen y el público perdone esta letania de ciertos y ciertos, á que nos obligan taimados apiris dándonos el título de calumniantes, y la negativa de un mal positivo y transcendental que en estas regiones, donde siempre faltan autoridades, escribanos, abogados y procuradores, nos atormenta, y perjudica en nuestros trabajos.

De UU. hasta nueva ocasion.

Los barrateros de Corocoro.

---

(1) Es de notar que el Sr. Benguria dueño de una rica mina de plata cuestione un miserable ramito de cobre.

CRONICA INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

JOSÉ BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República de Bolivia etc.

Debiendo nombrar por parte de la República un Ministro Plenipotenciario, que en union con el que ha ofrecido nombrar el Gobierno de la República del Perù, proceda al arreglo i ajustamiento de las diferencias comerciales que desgraciadamente subsisten entre ambas naciones

DECRETO

Articulo único. El Ciúdadano Miguel Maria de Aguirre, Ministro de Estado del despacho de Hacienda, queda nombrado Ministro Plenipotenciario para la celebracion de un tratado de amistad i comercio entre las Repúblicas de Bolivia i del Perù: á cuya negociacion procederá en el punto que acordare con el respectivo Ministro Plenipotenciario del Perù, conforme á sus instrucciones.

El Ministro de Estado del despacho de Relaciones Esteriores queda encargado de la ejecucion de este decreto, i de su publicacion. Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho à 26 de Julio de 1847 *José Ballivian*—El Ministro de Relaciones Esteriores—*Tomas Frias.*

Avisos nuevos.

Crédito Público.
AVISO OFICIAL.

Se pone en conocimiento de los SS. tenedores de vales, que á mas del fondo designado para la amortizacion, tiene la Caja de ahorros del Ejército la cantidad de mas de seis mil ps. en dinero con objeto de invertirlos en compra de vales en la prócsima amortizacion. Administracion del Crédito público en la Paz á 24 de Julio de 1847. *Leonardo Barranco.*

v8—p1.

Avisos repetidos.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el pròximo mes de Agosto harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los DD. Ignacio Cordero y Francico Salmon.

La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto-medicato.

Sangrador José Emeterio,

Paz Julio 20 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso de la Policìa.

Medidas de respetabilidad, necesidad y seguridad en los serenos, han obligado á que estos mejorando su calidad se mantengan armados, y la Intendencia deseosa de que llegue á noticia de todos, lo pone en conocimiento del publico con el objeto de que algunos de los que antes de ahora apoyados en la embriaguez y atrevimiento faltaban á esta clase, con insultos, golpes y ultrajes, se abstengan de hacerlo para evitar resultados funestos del uso de las armas de fuego que tienen, contrayendose solo á guardar respetos y moderacion en sus acciones con los serenos para no dar lugar al uso de las armas que conservan en seguridad de las personas è intereses jenerales de la ciudad.

Intendencia de Policìa del Departamento de la Paz á 20 de Julio de 1847.

José Martinez.

v8—p6.

Ojo al importante.

En la calle de Chirinos, n.° 105, tienda del que subcribe se hallan en venta las especies siguientes. A mas del anterior surtido que tenia: capotes (de macintosh) paraguas, estuches de matemáticas, id. de navajas, microscopios, anteojos de toda clase, carpetas, licoreros y necesarios de viaje Cadenas de oro, id falsas, prendedores preciosos, perfumes en saquitos, id en frascos aguas de olor, municion de todo tamaño y otras muchas, cosas á precios muy baratos.

Se vende

En 300 ps. una mula buena, ligera y de un movimiento inmejorable, propia para Señora, ó un Señor de edad avanzada y podran tratar en la misma tienda con el interesado.

Francisco Bascopé.

v8—p6.

CRÉDITO PUBLICO.
AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion. Del 21 al 28 se admiten propuestas para amortizacion: el 29 se abrirán en junta pùblica, y el 30 se pagará à los que hubieren obtenido la preferencia. Administracion del Crédito público en la Paz á 4 de Julio de 1847.

Leonardo Barranco.

p8.—v8.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado nuevamente el dia 20 del corriente y demas no feriados para del remate en arrendamiento por un año del peaje del camino de Cajuata en la Provincia de Inquisivi, sobre la base de trescientos setenta ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 6 de 1847.—

Infanzon.

v8—p8.

¡¡¡Ojo al aviso!!!

Actualmente se halla reimprimiendo en la Ciudad Sucre, por D. Manuel V. del Castillo, el Curso de Bellas letras de D. V. F. Lopez. Se invita á los SS. que gusten suscribirse á esta interesante obra, dén su nombre en esta imprenta. El precio de cada ejemplar será el de veinte reales.

Ojo.

Por auto de nueve del corriente, espedido por el Señor Juez 2.° de Letras de esta Capital, se ha señalado para la nueva junta de acreedores del ciudadano Ciriaco Monje el 2 del entrante Agosto, que se verificará á horas doce del dia en el despacho del Juzgado: las personas que se crean con derecho ocurrirán el citado dia á la hora señalada. Paz 15 de Julio de 1847.—*Varela.*

v8—p7.

Aviso á los padres de familia

Desde el 1.° de Agosto venidero hasta el 1° de Setiembre siguiente se admiten alumnos en la clase 6.ª del Colejio externado de esta Ciudad á cursar rudimentos de latinidad, aritmética, áljebra y relijion. Los padres de familia de esta Capital y de las provincias del departamento que quieran dedicar sus hijos á la carrera literaria, pueden verse para este objeto con el Rector que suscribe La Paz, Julio 15 de 1847.

Pedro Terrazas.

v8—p8.

Aviso.

S. G el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año el importe sobre las chicherias de esta Capital, sobre la base de quinientos pesos (500 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe Paz á 17 de Julio de 1847. *Infanzon.*

v8—p8.

CURSO DE DERECHO ROMANO

por J. J. de Mora, reimpreso en la Imprenta de la Epoca, edicion correcta y esmerada, se halla de venta en la Oficina y demas Ajencias de la Epoca á 20 reales.

v8—p8.

PAPEL AZUL

para cartas, de primera calidad, se halla de venta en la oficina de la Imprenta de la Epoca á precio muy cómodo.

¡Importante sin igual!

La curiosisima è instructiva obra titulada «Viaje al antiguo mundo por don Juan Bustamante» se halla de venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en la oficina de la Imprenta de la Epoca.

Catecismo de la Doctrina cristiana, reimpreso en la imprenta de la Epoca, considerablemente correjido, y en un tipo claro y hermoso, se halla de venta en la Lirberia Hispano-Boliviana y demas ajencias de la Epoca á un real y medio cada ejemplar.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

Importante
PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los siguientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etco

Todos estos modelos se han impres. con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morèra, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

PASCUAL BRUNO, por Alejandro Dumas.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti. EL ELIXIR DE AMOR Id. Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.